



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 383-DP-2014**

**VISTO:** La rendición número 24 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 24 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 846,75 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis con Setenta y Cinco Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
  - \$ 14,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo.
  - \$ 65,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros consumos sin clasificar.
  - \$ 714,75 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.08 Gastos judiciales,multas e indemnizaciones.
  - \$ 53,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Artículos de iluminación y electricidad.
3. **PROCEDER** al deposito de \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos) en la cuenta Corriente N° 4630056886 Banco de la Nación Argentina de la Defensoria del Pueblo a fin de proceder a la devolución de los fondos pertenecientes a la Caja Chica N°1.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche;** 17 de Diciembre de 2014.-



**Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ**  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**Dra. Andrea F. Galavanna**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche